ID 244

GOBIERNO CIVIL
DE
LA CORUÑA

JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN

Sesión de 30 de noviembre de 1.981

"Reunido este Jurado cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Pedro Go,mez Aguerre, en el dia de la fecha, con asistencia del Ilmo. Sr. Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado-Vicepresidente del Jurado y los Vocales Don Leandro Garcia Losada, Abogado del Estado, Don Gumersindo Varela Pardo, representante del I.C.O.N.A.; Don Emilio Elorza Aristorena, representante de la Delegación de Agricultura; Don Cesáreo Pardal Rey, representante de la Cámara Agraria; Don Ramón Villar Vázquez, representante de los vecinos de Quintans, y Doña Eulalia Miguel Borreguero, Secretaria del Jurado, para estudiar y resolver el expediente afectante del monte - QUINTANS, lugar de Quintans, parroquia de Urdilde, municipio de Rois, de esta AProvincia, y

1º RESULTANDO: Que vecinos del lugar de Quintans, parroquia de Urdilde, municipio de Rois, provincia de La Coruña, solicitaron el inicio por este Jurado de expediente de clasificación de monte vecinal en mano común del denominado monte QUINTANS, de una superficie de 120 Has. y que limita el Norte: Monte de Macedes.- Sur: Monte de San Miguel da Costa.- Este: Límite del Ayuntamiento de Brión y Oeste: propiedades de vecinos de Quintans.

2º RESULTANDO: Que en sesión del Jurado Provincial de fecha veintitres de febrero del presente año se acordó iniciar expediente de clasificación del monte de referencia, figurando como Instructor del mismo el Ilmo. Sr. Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado y Vicepresidente del Jurado. Se procedió a su tramitación, librándose mandamiento para la correspondiente - anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido, habiéndose oido a todas las personas, organismos y corporaciones interesadas, publicándose escritos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre y Parroquia.-----

3º RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente, se han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la Ley de Montes Vecinales en Mano Común 55/1980 de 11 de noviembre y el Reglamento de 26 de Febrero de 1970, así como lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.-----

VISTOS.- Los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación.

1º CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene jurisdicción y competencia para conocer del presente expediente de clasificación de los montes que tengan tal carácter a tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Ley y art. 10 de su Reglamento.-----

2º CONSIDERANDO: Que los vecinos del lugar de Quintans, parroquia de Urdilde, municipio de Rois, de esta Provincia, son parte legítima para solicitar la iniciación del presente expediente de clasificación como monte vecinal en régimen de comunidad germánica o mano común, como así lo re

conoce la Ley de Montes Vecinales en Mano Común.

3º CONSIDERANDO: Que el tipo de comunidad germánica que instruye la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, inspirada en el reconocimiento que de esta Comunidad ha hecho el Tribunal Supremo, entre otros, en las sentencias de 22 de diciembre de 1926, 23 de diciembre de 1957, 30 de setiembre de 1958 y muy especialmente en la de 2 de febrero de 1965, tiene como caracteristicas esenciales las siguientes: 1ª) Los condóminos están unidos por vínculos personales de vecindad, agrupados en parroquias, aldeas, lugares, caserios o barrios; no constituidos formalmente en Entidades Municipales.- 2ª) ¡Que, por tanto, el número de titulares es variable o indeterminado.- 3ª) Que el patrimonio colectivo sea utilizado y aprovechado por la cualidad de miembros de la agrupación vecinal, faltando la idea de cuota en el sentido jurídico romano.- 4ª) Que el patrimonio y la participación es inalienable e intransferible y se pierde al perder la cualidad de vecino.- 5ª) Que la ommunidad es indisoluble, los comuneros no pueden pedir, ni ejercitar, la "actio communi dividundo".

4º CONSIDERANDO: Que estándose en el supuesto a que se contrae el presente expediente en contemplación de montes pertenecientes a los vecinos agrupados en el lugar de Quintans, parroquia de Urdilde, municipio de Rois, provincia de La Coruña, que, con independencia de su origen, vienen aprovechándose consuetudinariamente, en régimen de comunidad, exclusivamente por los integrantes de dicho lugar y en su calidad de miembros del mismo, cumpliendo en consecuencia las exigencias prevenidas en la indicada Ley de Montes Vecinales en Mano Común, en la modalidad de no asignación de cuotas especificas para cada uno de los miembros del aludido lugar, en la forma establecida consuetudinariamente como define el artículo 2 del Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de febrero de 1970, procede acceder a la clasificación como Monte Vecinal en Mano Común, para asegurar la titularidad en favor del grupo que tradicionalmente lo viene utilizando y las facultades dominicales ejercidas dentro del régimen de comunidad de tipo germánico, y al objeto de otorgar a tal núcleo la personalidad jurídica necesaria y con las consecuencias inherentes a esa declaración regulada en los mencionados Ley y Reglamento y entre ellas la exclusión del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inclusión en las relaciones especiales de Montes Vecinales en Mano Común, a que se refiere el artículo 13 de la tan citada Ley, a que se refiere el 27 de su Reglamento.

El Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos,

DE
LA CORUÑA

MANO COMUN

ACUERDA: clasificar como Monte Vecinal en Mano Común el denominado QUINTANS perteneciente a la Comunidad de Vecinos de Quintans, parroquia de Urdilde, municipio de Rois, que se desbriben en el primero de los Resultandos de la presente resolución, excluyéndolos del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inscribiéndole en las relaciones especiales del correspondiente Ayuntamiento en que está vinculado y en la Administración Forestal".

Y siendo firme dicho acuerdo, al no haberse interpuesto dentro de plazo recurso legal alguno contra el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, extiendo la presente con el visto bueno del Excmo.Sr. Gobernador Civil-Presidente del Jurado, en La Coruña a veintitres dee marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº
EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE

CLAVE DEL MONTE	Prov.ª	Mun.ª	Comarcal Pag.ª	Nº monte
	C	75	12.1 - 12.14	1

3.- ESTADO FISICO

Ref.ª Indice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte de VECINOS DE ABELENDO Y QUINTANS está situado al E. del pueblo de Quintans y sus fincas particulares y formando "tèrmino redondo" en torno al de Abelendo y sus propiedades que queda enclavado en el centro del monte.

Està formado por la ladera que desde los altos de Sta. Cecìa, en la divisoria con Vilar de Abad y municipio de Briòn, baja hacia el O. hasta las fincas particulares cercanas a los pueblos y al arroyo de Quintans. Tiene pendientes relativamente fuertes, con altitudes comprendidas entre 200 y 495 m.

Los accesos son los mismos de los pueblos de Quintans y Abelendo, enlazados con la carretera de Rois a Urdilde.

3.2 SUPERFICIE.

93 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre el 1/25.000 de 1.2.

Ref.ª Indice	CLAVE DEL MONTE	Prov.ª	Munic.ª	Comunidad Prop.ª	N. monte
		C	75	12.1 12.14	1

3.3 LINDEROS.

N.- Monte de Macedos.

E.- Tèrmino municipal de Briòn y monte de Vilar de Abad.

S.- Monte de la parroquia de S. Miguel da Costa.

O.- Propiedades particulares de Quintans y Abelendo, y el mismo pueblo de Abelendo.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

Por el N. divide con el monte de Macedos subiendo desde las fincas particulares del arroyo de Macedos, en direcciòn O.-E. siguiendo la poligonal de unos cierres por el alto de Gandaròn y Coto de Portela do Couce, llegando cerca de las fincas de Abelendo y subiendo por ùltimo en direcciòn N.E. hasta los altos do Grovio, ya en el lìmite con el municipio de Briòn. Por el E. divide con municipio de Briòn siguiendo a la mojonera de N. a S. hasta el alto de Sta. Cecìa, aquì empieza a limitar con monte de Vilar de Abad, con el que sigue en un tramo tambien de N. a S. por la divisoria de aguas hasta llegar a una loma que en direcciòn S.O. baja en direcciòn al pueblo de Berduga, dividiendo con monte de S. Miguel da Costa, hasta llegar por el O. a las fincas particulares del rio de Liñares. Por el

Ref.ª Indice	CLAVE DEL MONTE	Provª	Municª	Comunidad Propª	N. monte
		C	75	12.1 12.14	1

...
3.4

O. sigue la poligonal que forman las fincas particulares de Quintans y Abelendo hasta llegar por el N. hasta el límite con el monte de Macedos, donde se comenzó.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

Ellímite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que tambien existe pardelación en el mismo monte. Se ha llegado con los límites de este hasta donde existía seguridad o duda razonable de que pudiera pertenecer al monte de referencia. En caso de que llegase a ser calificado como vecinal en mano común, sería necesario deslinde parcial en tal colindancia con particulares.

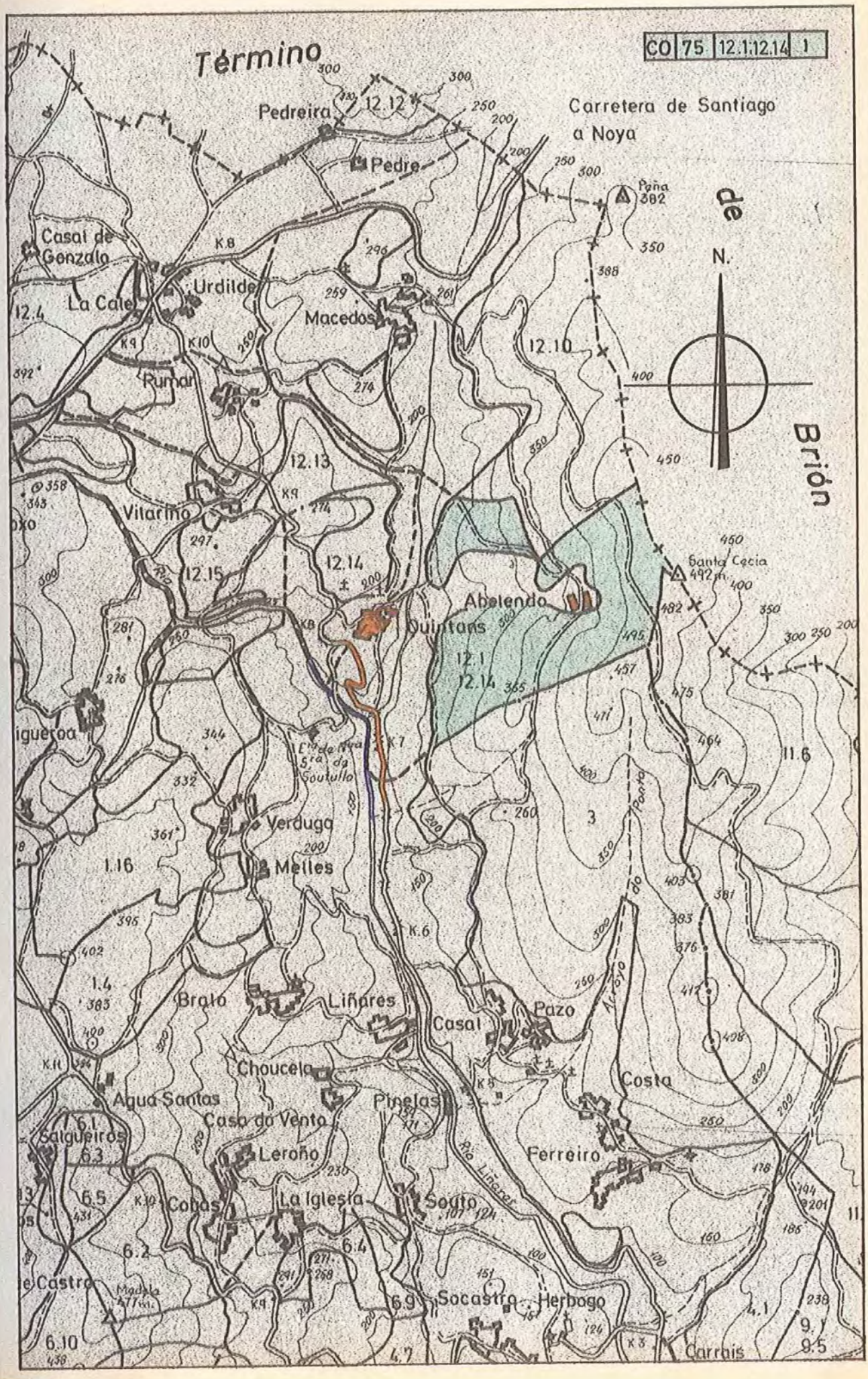
CO 75 12.1:12.14 1
Término
Pedreira
12.12
Carretera de Santiago a Noya
Pedre
Peña 382
Casal de Gonzalo
K.8
Urdilde
La Cale
12.4
Macedos
K.9
K.10
Rumar
12.10
N.
de Brión
12.13
Vitarino
12.15
12.14
Santa Cecia 492 m.
Abelendo
Quintans
12.1
12.14
11.6
Verduga
Melles
1.16
Brato
Liñares
Casal
Pazo
Choucela
Costa
Aguas Santas
Pinelas
Casa da Venta
Salgueiros
6.3
Leroño
Ferreiro
6.5
Cobas
La Iglesia
Souto
6.2
6.4
Castro
6.9
Socastro
Herbogo
6.10
4.7
Carrais
9.5
Río Linares
Arroyo do Ponte

Rep. nº 203

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Edificio Múltiple Ministerial. Monelos, s/n Teléfonos 28 15 44 - 28 17 22 - 28 18 33

SU REF. SU ESCRITO N REF. Montes Vecinales.

ASUNTO Informe sobre m/ "QUINTANS"

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION de la NATURALEZA
LA CORUÑA
23 OCT 1981
Entrada
Salida 3819

GOBIERNO CIVIL DE LA CORUÑA
27 OCT. 1981
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 29503

Iltmº Sr.

A la vista de los antecedentes suministrados por ese Jurado y de los obrantes en las oficinas de este Servicio, se emite el siguiente informe sobre el monte de referencia cuya calificación como - Vecinal en Mano Común ha sido solicitado por la comunidad formada por los vecinos de Quintans, parroquia de Urdilde, término municipal de Rois:

Tal monte se encuentra consorciado con este Organismo por medio de la correspondiente adhesión que el Ayuntamiento prestó al consorcio suscrito entre el antiguo P.F.E. y la Excmª Diputación de La Coruña.

Con referencia a los linderos que figuran en el expediente y en la correspondiente solicitud, se quiere puntualizar lo siguiente: En cuanto a su límite Norte creemos que sería necesario aclarar que aparte de con el monte Macedos, linda igualmente con pinares de los vecinos de Quintans tal y como aparece en el plano aportado por la Comunidad solicitante. Igualmente y para evitar problemas que pudieran surgir el día de mañana convendría, en el supuesto de - que siga existiendo el señalizar que el monte Macedos y el Quintans se encuentran separados por un cortafuegos. Asimismo sería también conveniente que el lindero Sur se concretase en el sentido de hacer fi-

DADO CONOCIMIENTO A:

COPIA PARA

gurar los puntos concretos a que se refiere el oficio de ese Jurado de 21 de julio de 1.981 en cuanto al límite - con el monte San Miguel da Costa. Queda igualmente bas-- tante inconcreto el lindero Oeste que solamente hace referencia a propiedades de vecinos de Quintans.

Hechas las anteriores puntualizaciones por este Servicio no se encuentra inconveniente de clase alguna para que se acceda a la solicitud de declaración del monte como Vecinal en Mano Común.

Dios guarde a V.I.
La Coruña,
EL JEFE PROVINCIAL,

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL
LA CORUÑA

Iltmº Sr. Vicepresidente del Jurado Provincial de Montes Vecinales.-
LA CORUÑA.-

PLANO DEL MONTE
——QUINTANS——
PARROQUIA DE URDILDE
AYUNTAMIENTO DE ROIS
SUPERFICIE PUBLICA 93'70 Has
ESCALA 1:5.000

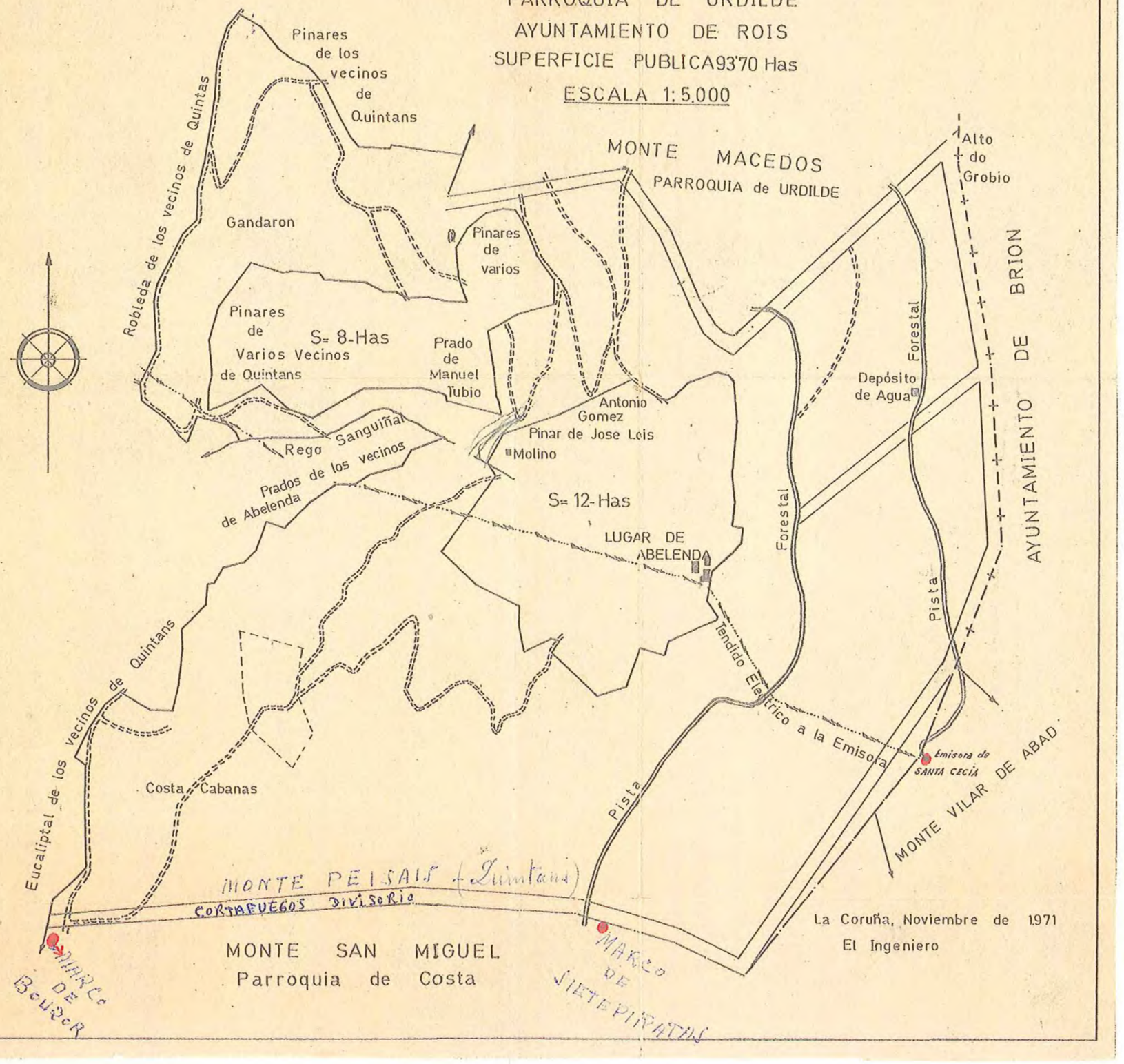

La Coruña, Noviembre de 1971
El Ingeniero